



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0384 -2014- GORE-ICA/PR

Ica, **19 NOV. 2014**

Visto, el Oficio Nº 033-2014-ORH/ACAP-RBL de fecha 19 de Noviembre del 2014, donde se informa el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Noviembre del presente año; documento que forma parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

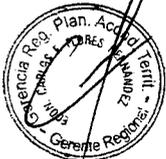
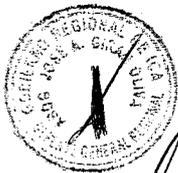
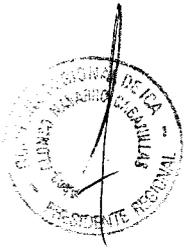
Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el Primer Considerando la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTE Y 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 226,020.80)** correspondiente al mes de Noviembre del presente año, según detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		
META	MONTO	Nº DE PLANILLA
0032	35,145.70	0388/0000-037
0033	85,149.20	0389/0000-037
0035	31,895.70	0390/0000-037
0042	7,338.50	0391/0000-037
0043	37,109.10	0392/0000-037
0044	16,713.00	0393/0000-037
0045	5,391.10	0394/0000-037
0059	7,278.50	0395/0000-037
TOTAL	226,020.80	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902 y la Ordenanza Regional Nº 002-2006-GORE-ICA;



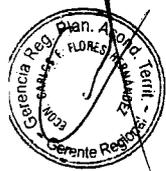


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTE Y 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 226,020.80)**; proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Noviembre del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal Activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia que labora en el Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Segundo Considerando.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
2009. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL